

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

298**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 320 de 2010-MO de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Alberto Pascual Pérez, contra Fondo de Garantía Salarial y “Desarrollos de Cuadros Industriales, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la sentencia número 440 de 2010, de fecha 16 de julio de 2010 siguiente:

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por don Luis Alberto Pascual Pérez contra “Desarrollos de Cuadros Industriales, Sociedad Limitada”, condenando a la demandada a abonar al trabajador la cantidad de 2.823,84 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de lo establecido en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Desarrollos de Cuadros Industriales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 30 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.663/10)